



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 NOV 2023

Expte. N° 44/23

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Mg. Perla Silvana RODRÍGUEZ, Directora de la Escuela de Historia de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para solventar gastos de la organización de las XX Jornadas de la Escuela de Historia, consistente en erogaciones por hospedaje de disertantes, realizadas desde el 31 de mayo al 2 de junio de 2023 en la Universidad, y que fueran declaradas de Interés Académico mediante Resolución R-N° 0619-23.

QUE a fs. 13-14 se adjuntan los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 2488/2023 (fs. 23) por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Mg. Perla Silvana RODRÍGUEZ, Directora de la Escuela de Historia de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000,00) por la ayuda económica otorgada para la organización de las "XX Jornadas de la Escuela de Historia", (hospedaje disertantes), realizadas desde el 31 de mayo al 2 de junio de 2023 y declaradas de Interés Académico mediante Resolución R-N° 0619-23.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2191-2023